

REGLAS DE SORTEO PARA ENCUESTA DE EMPRENDIMIENTO 2022

Este Sorteo se limita al área geográfica de Puerto Rico y está sujeto a todas las leyes y reglamentos estatales y federales aplicables. Al participar en este sorteo certifica que cumple con los criterios de elegibilidad abajo indicados a la fecha de su participación y que acepta quedar obligado por estas reglas.

1. **Promotor.** Este Sorteo es promovido y administrado por Colmena66, un programa del Fideicomiso para Ciencia, Tecnología e Investigación (el “Fideicomiso”). El Fideicomiso es una institución sin fines de lucro. En adelante, todas menciones de “**COLMENA66**” harán referencia al Fideicomiso y al programa Colmena66. El objetivo del Sorteo es la promoción de la Encuesta de Emprendimiento anual de Colmena66, mediante la cual se recopila y analiza la información de las personas que emprenden en Puerto Rico para medir el progreso del emprendimiento en Puerto Rico.
2. **Periodo del Sorteo.** El Sorteo para *Encuesta de Emprendimiento 2022* (en adelante, el “**Sorteo**” y “**la Encuesta**”) comenzará el miércoles 14 de diciembre de 2022, hasta el 15 de febrero de 2023 o hasta que se llegue a la muestra requerida. La participación es voluntaria en todo momento. Se seleccionará y se anunciará, mediante el método de comunicación provisto por cada participante, hasta un máximo de diez (10) ganadores mediante sorteo aleatorio en o antes de la fecha del 1 de marzo de 2023. De ser necesario modificar cualquiera de estas fechas por cualquier razón y en tiempo oportuno, se publicará una versión nueva de estas reglas conteniendo las nuevas fechas.

COLMENA66 realizará las gestiones de notificar a los participantes seleccionados mediante los métodos de comunicación provistos por el participante en al menos dos (2) ocasiones. Si el participante no responde en un término de cinco (5) días laborables, COLMENA66 se reserva el derecho de seleccionar un ganador alternativo, y sucesivamente hasta determinar un ganador responsivo.

3. **Condiciones y reservas.** Para la selección de ganadores, deberá cumplirse la condición de obtener trecientas setenta y cinco (375) encuestas participantes completadas. De no cumplirse la condición de la línea anterior, COLMENA66 tiene absoluto derecho de terminar el Sorteo y su participación sin obligación alguna.

COLMENA66 se reserva el derecho de enmendar estas reglas para corregir cualquier falla a su discreción.

Como condición para cualificar para recibir premio, el participante entiende y acepta que participará de una sesión de entrevista que incluye fotografías, audio y video. Aunque participar de la entrevista es voluntaria, su denegatoria constituye una renuncia a recibir premio.

Para reclamar un premio, COLMENA66 tendrá derecho a solicitar cualquier relevo de responsabilidad por cualquier reclamación contractual, extracontractual, o de cualquier otra naturaleza como consecuencia de su participación en esta Encuesta o disfrute del premio, y una licencia en el que le concederá a COLMENA66 el derecho de utilizar, reproducir, alterar, exhibir, distribuir, publicar y anunciar su nombre, voz e imagen en cualquier medio, sin necesidad de compensación alguna

adicional al premio (en adelante, el “**Relevo**”). COLMENA66 se reserva el derecho de exigir los siguientes documentos:

- a. Documento de aceptación del premio y/o el Relevo;
- b. Identificación con foto expedida por gobierno;
- c. Cualquier evidencia de residencia en Puerto Rico o de cumplimiento con los requisitos para la participación incluidos en estas reglas y en la Encuesta.

4. **Elegibilidad.** Nada que comprar para participar y recibir el premio. Son elegibles todas personas mayores de 21 años y personas que emprenden que completen la Encuesta publicada en la página de COLMENA66: [“Gana esta Navidad con Colmena66”](#), que cumplan con las definiciones de emprendedor puertorriqueño según se provee en la Encuesta, y que hayan provisto su información de contacto. Participación será automática al completar y enviar la Encuesta. Los participantes reconocen, entienden y aceptan que han leído las reglas contenidas en este documento y que su participación y elegibilidad se rigen por estas. No serán elegibles empleados o contratistas de COLMENA66 o personas o entidades afiliadas o pertenecientes a la red de COLMENA66. COLMENA66 se reserva el derecho de determinar la validez de la participación y el cumplimiento con los requisitos del Sorteo.

Se podrá monitorear las participaciones para evaluar si cumplen con los criterios de elegibilidad. De no cumplir con estos criterios contenidos en estas reglas y en la propia Encuesta, su participación no se considerará válida y no cualificará para recibir premio. La información de participantes cualificados entrará a una base de datos para un sorteo electrónico que seleccionará los ganadores de forma automática y aleatoria.

5. **Premios.** Durante el Periodo del Sorteo, los participantes que cumplan con los criterios de participación mencionados en estas reglas y en la Encuesta estarán participando para ganar uno (1) de diez (10) cheques por la cantidad de cien dólares (\$100.00).

El premio será intransferible. Toda y cualquier obligación de COLMENA66 para con el ganador(a) de un premio cesará y quedará totalmente satisfecha al momento de la entrega del premio. COLMENA66 no se hace responsable de ninguna garantía expresa o implícita sobre los premios a otorgarse. El ganador será responsable de pagar cualquier contribución sobre ingresos u otros impuestos y otras entidades gubernamentales por razón de la aceptación, recibo y uso del premio. Límite de un (1) premio por individuo para todo el Periodo de Sorteo.

COLMENA66 se reserva el derecho de sustituir un premio de igual o mayor valor, a su entera discreción si el premio no estuviese disponible a la fecha de entrega por cualquier razón.

6. **Aceptación y Relevo.** Los participantes en la Encuesta y Sorteo representan haber leído y entienden y aceptan los términos y condiciones que constituyen estas reglas. Será la entera responsabilidad haber leído las mismas. El participante certifica que la información provista en la Encuesta es correcta y, de lo contrario, devolverá el premio o su equivalente a COLMENA66 a petición.

De igual forma, los participantes de la Encuesta y Sorteo, aceptan que COLMENA66, sus programas, empleados, directores, colaboradores y agentes envueltos en este Sorteo no son responsables y

quedan relevados por parte de los participantes y/o ganadores y sus respectivos familiares de toda y cualquier reclamación por daños y perjuicios, incluyendo, pero no limitado a, violaciones de propiedad intelectual, lesiones, muertes, accidentes, querellas, sufrimientos, angustias, gastos, costos y honorarios legales o de otro tipo, que surjan o estén relacionados con su participación en este Sorteo, o surjan en las etapas de reclamación, verificación, redención, entrega y/o uso de cualquiera de los premios de este Sorteo. La obligación y responsabilidad de COLMENA consiste de, y cesa con, la entrega del premio al ganador cualificado.

COLMENA66 no se hace responsable por inscripciones tardías, ilegibles, incompletas, no enviadas a la dirección correcta, las cuales serán descalificadas.

Al participar en el Sorteo, y como condición para recibir el premio, la persona participante que resulte ganadora autoriza expresamente a COLMENA66 y colaboradores a publicar su nombre y el de su negocio en redes sociales, así como cualquier otro medio existente y por existir, otros sitios de internet y demás medios donde se promoció el Sorteo.

Versión: 13 de diciembre de 2022